

## La UNAC lanza su Canal público de noticias en TELEGRAM

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) ha creado un canal propio de noticias para dispositivos móviles, a través de la aplicación TELEGRAM.



El canal de noticias de la UNAC en TELEGRAM es una herramienta muy útil y rápida para difundir mensajes públicos a grandes audiencias. De hecho, el canal tienen un número ilimitado de miembros; y a diferencia de los conocidos grupos de WHATSAPP, los nuevos integrantes pueden ver todo el historial de mensajes cuando se unen y no pueden interactuar con el resto de suscriptores del canal.

El canal público de UNAC tienen el alias "@lacazasocial" y cualquiera puede encontrarlo, una vez instalada la APP de TELEGRAM, a través de la búsqueda en la aplicación y unirse de una forma muy sencilla e intuitiva. La aplicación es gratuita y totalmente compatible con ios y android.

También es posible suscribirse al canal de noticias a través de un PC, a través del enlace:

["https://telegram.me/lacazasocial"](https://telegram.me/lacazasocial).

**GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).**

## Recuperar la perdiz en España

El 30 de marzo se celebró en Madrid la Jornada Científico-Divulgativa titulada "Problemáticas de la Gestión de la perdiz roja (Alectoris rufa) como



Recurso Cinegético", organizadas por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) a través de su Departamento de Reproducción Animal. En esta jornada se dieron cita

científicos, profesores y técnicos del INIA, IREC, Universidad de Sevilla y del Instituto de Caza y Pesca de la Junta de Andalucía, así como diferentes representantes relacionados con el sector (APROCA, UNAC y productores de perdiz).

Las conclusiones generales pusieron en evidencia que la problemática de la perdiz roja tiene un origen multifactorial, y que como tal debe ser abordado de una manera conjunta y multidisciplinar, tanto desde el punto de vista científico y de gestión por la administración, como por los diferentes agentes implicados (cazadores, agricultores y ganaderos).

Entre las principales causas identificadas de la disminución de sus poblaciones en estado silvestre y de la baja calidad cinegética que a veces denuncia el sector de la caza social, se destacó la introgresión genética con perdiz chukar. Lo que por una parte conlleva a problemas de comportamiento de las perdices soltadas en espacios cinegéticos que inciden en su supervivencia (abolición del instinto de cloquez y alteración del comportamiento antipredatorio). Todo ello, puso en evidencia la necesidad de crear programas de certificación genética (como el desarrollado en Andalucía) en todas las CC.AA, pero coordinados a nivel estatal y con un laboratorio de referencia oficial.

Por otro lado, los plaguicidas agrícolas, la intensificación de la agricultura y, en general, la falta de políticas agrarias sostenibles y compatibles con el medio ambiente, además del abandono de las actividades agropecuarias y silvícolas de montaña, lleva incidiendo negativamente sobre la perdiz, y otras especies cinegéticas y no cinegéticas desde hace décadas por la pérdida de hábitat que ello supone.

### **Grupo de opinión y acción sobre la perdiz roja**

Entre las conclusiones extraídas por los presentes, se planteó la necesidad de aglutinar a todos los actores implicados en la conservación y gestión de la perdiz, bajo el paraguas de un grupo de opinión en el que continúe con el debate ya iniciado en esta Jornada Científico-Divulgativa y con el que se pueda empezar a marcar líneas de acción concretas para definir una correcta gestión y conservación de esta especie.

La UNAC considera que la creación de este grupo de opinión y acción sobre la perdiz roja es fundamental para dar respuesta, de una vez por todas, a una vieja reclamación de los cazadores y que, recientemente, incluso se llegó a plasmar en una iniciativa popular de amplio calado entre los cazadores, conocida por el nombre de SOS PERDIZ ROJA.

**GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).**

## La Dirección General del Medio Natural declara 16 zonas de caza controlada (ZCC) en la Comunitat Valenciana

Es una reivindicación de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) esta declaración de los Montes Públicos en Zonas de Caza Controlada (ZCC) de hace años, y que ahora ha tenido sus frutos. Dicha cuestión ya tuvo en su día una Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana a favor de ADECACOVA y en contra de la Generalitat Valenciana, y que conllevó a modificar la Ley de Caza. En diferentes ocasiones ADECACOVA ha exigido y pedido con tolerancia y diálogo esta cuestión, con el fin de que esos Montes Públicos se declararan ZCC y así pudieran ser adjudicados, como dice la Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana, a: "una sociedad de cazadores sin ánimo de lucro", y no a empresas, entidades con ánimo de lucro, federaciones deportivas, etc. Así, el control y disfrute de esas ZCC -Montes Públicos ahora declarados ZCC- tendrán que ser adjudicadas a las Sociedades de Cazadores y a sus cazadores o gestionados por la propia Consellería o una entidad local. Los cazadores y sus Sociedades de Caza están de enhorabuena.

Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunitat Valenciana, en su artículo 32. Zonas de caza controlada, indica:



Provincia	Nombre de la Zona de Caza Controlada	Superficie (ha)	Fecha de declaración
Alicante	Monte de San Juan	1.200	15/04/2016
Alicante	Monte de San Pedro	1.500	15/04/2016
Alicante	Monte de San Blas	1.800	15/04/2016
Alicante	Monte de San Isidro	2.100	15/04/2016
Alicante	Monte de San Antonio	2.400	15/04/2016
Alicante	Monte de San Marcos	2.700	15/04/2016
Alicante	Monte de San Andrés	3.000	15/04/2016
Alicante	Monte de San Nicolás	3.300	15/04/2016
Alicante	Monte de San Esteban	3.600	15/04/2016
Alicante	Monte de San Basilio	3.900	15/04/2016
Alicante	Monte de San Valero	4.200	15/04/2016
Alicante	Monte de San Adrián	4.500	15/04/2016
Alicante	Monte de San Julián	4.800	15/04/2016
Alicante	Monte de San Agustín	5.100	15/04/2016
Alicante	Monte de San Víctor	5.400	15/04/2016
Alicante	Monte de San Andrés	5.700	15/04/2016
Alicante	Monte de San Nicolás	6.000	15/04/2016

1. Son zonas de caza controlada aquellos terrenos que sean declarados como tales por la Conselleria competente en materia de caza por cumplir alguno de los siguientes requisitos: ser de titularidad pública y poseer la extensión y la forma exigida para la creación de un coto de caza, o poder ser susceptibles de ordenado aprovechamiento de manera agregada a un coto de caza.

2. El control y regulación del disfrute de la caza en las zonas de caza controlada corresponderá a la Conselleria competente en materia de caza por sí misma o a través de una entidad local o de una sociedad de cazadores sin ánimo de lucro, según se determine reglamentariamente. En cualquier caso, se asegurará la conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de los recursos cinegéticos en las mismas, dando preferencia en todo caso a los intereses públicos.

3. Las zonas de caza controlada podrán incorporarse al coto de caza en el que se enclaven o por el que atraviesen, o a cualquiera de los que colinden. En defecto de adjudicación, la Consellería competente en materia de caza establecerá las normas de caza y expedirá los permisos de caza en estas áreas.

4. La declaración de zona de caza controlada no será inferior a 5 años, si se trata de caza menor, o de 10 años si fuera de caza mayor.

5. Para la inclusión de enclavados en una zona de caza controlada de propiedad pública será preciso contar bien con la autorización expresa del propietario o titular del derecho de caza, o bien con la no manifestación expresa en contrario en el plazo de dos meses desde la notificación en forma del inicio del expediente. La inclusión de una propiedad en una zona de caza controlada por esta vía se efectúa sin perjuicio de la expresión de voluntad diferente por el propietario o titular del derecho de caza y su exclusión posterior.

Asimismo, la Ley 13/2004 de Caza indica, en su Disposición adicional séptima:

*Son sociedades de cazadores, a los efectos de esta Ley, las asociaciones de cazadores sin ánimo de lucro y los clubes deportivos del artículo 41 de la Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunitat Valenciana, que tengan por objeto el ejercicio de la acción de cazar.*

En la RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Medio Natural, las ZCC se relacionan para cada provincia: Alicante, Castellón, y Valencia, con su descripción y cartografía, y se declaran por un periodo indefinido.

Véase en [www.adecacova.com](http://www.adecacova.com), en esta noticia, la: RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se declaran 16 zonas de caza controlada (ZCC) en la Comunitat Valenciana (DOC del 17/05/2016)

**GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.**

## ADECACOVA defiende sus propuestas ante el Consejo Valenciano de la caza

El día 3 de mayo tuvo lugar la reunión del Consejo Valenciano de la Caza de la Generalitat Valenciana, para tratar el Borrador de la Orden de Vedas 2016-2017, y la constitución de la Comisión de Caza Mayor.



A él asistieron la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Elena Cebrián como Presidenta, el Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Cambio Climático, Julià Àlvaro, el Director General del Medio Natural y de Evaluación Ambiental, Antoni Marzo, el Subdirector General del Medio Natural y el Jefe de Servicio de Caza y Pesca, y los miembros que la constituyen.

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), como miembro del Consejo Valenciano de la Caza, propuso para la Orden de Vedas 2016-2017, que:

*Para cotos y zonas de caza controlada los períodos de caza de las modalidades asociadas a aves migratorias, los titulares presentarán un calendario de días de caza ajustado a los siguientes límites:*

*Medía veda: del 14 de agosto al 18 de septiembre con un máximo de 12 días, y como hábiles los jueves, sábados, domingos y festivos. Para esta especie el cupo por cazador y día será de ocho piezas, salvo para la tórtola europea que se establece cupo por cazador y día en 4 piezas.*

*Prórroga de la caza de zorzales y estorninos en puesto fijo (sábados y domingos): del cierre de la caza menor en temporada hasta el 12 de febrero de 2017.*

*Aves acuáticas: 12 de octubre de 2016 al 12 de febrero de 2017, salvo para los cotos del Parque Natural de la Albufera que finalizará el 5 de febrero.*

*Caza de la becada: del 12 de octubre al segundo domingo de enero.*

En cuanto a la Comisión de Caza Mayor que se crea para tratar temas relacionados con ella: precintos, permisos, etc., ADECACOVA ha solicitado formar parte de dicha Comisión.

ADECACOVA espera que las propuestas formuladas, que son las que aprobaron los Presidentes de las Sociedades de Cazadores en la última Asamblea realizada, se tengan en cuenta para la Orden de vedas de este año.

#### **GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA**

### **Sillones a medida para el Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente (CAPMA)**

**El 26 de enero de 2016 se publicaba el DECRETO 5/2016, de 22 de enero, del Consell, por el que se regula el Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente (CAPMA) (DOCV número 7705 de 26/01/2016). En él se indica que constituirán el**

**Consejo, entre otros, representantes de asociaciones más representativas del ámbito de la Comunitat Valenciana, a propuesta de estas, y serán designados por el/la titular de la Consellería con competencias en materia de medio ambiente.**

El 28 de enero de 2016, un día después de su entrada en vigor, el Presidente de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) firmaba la solicitud y se presentaba la petición al día siguiente en el Registro de la Generalitat Valenciana, para poder participar como asociación representativa del ámbito de la Comunidad Valenciana y poder optar a ser miembro del CAPMA, ya que su objetivo y fin se enmarcan dentro de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como constan en sus Estatutos. Con la sorpresa y el asombro de que ese mismo día 28 de enero de 2016 la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Elena Cebrián, convocaba, se reunía y designaba a los miembros del Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente.



El 13 de Abril de 2016 se recibe la respuesta del Consejo Asesor, en la que nos responde en valenciano la Secretaría del CAPMA, a lo que ADECACOVA le solicitó a la Consellería en castellano: que ya son demasiados en el Consejo de Participación.

Vistos los hechos, **ADECACOVA considera una burla y una falta de transparencia hacia la ciudadanía y hacia los colectivos implicados en la preservación de nuestro Patrimonio Natural, que al día siguiente de la entrada en vigor del Decreto, las asociaciones presuntamente más representativas de ámbito autonómico, ya habían propuesto a sus representantes, y veinticuatro horas después se les había convocado al pleno del Consejo Asesor para su designación como miembros del CAPMA por la mismísima Consellera, y que dos meses después se responda a ADECACOVA, no por la Consellera, sino por la Secretaria del CAPMA, que ya son demasiados miembros en él. Eso se llama: sillones hechos a medida para el Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente.**

#### **GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.**

### **La UNAC se suma a impulsar una alianza del rural**

**La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) se ha sumado a la propuesta de la Oficina Nacional de la Caza (ONC), para intentar formar un colectivo**

**que concentre todos los esfuerzos necesarios para defender unas actividades en el medio rural, que cada vez están más limitadas en sus derechos y libertades. Y porque entiendo que es necesario e imprescindible para el bien de la caza y los cazadores, va a colaborar mano a mano, con la ONC.**

La UNAC considera que la propuesta que recientemente ha hecho la ONC, debe ser el germen para crear una ALIANZA DEL RURAL, en la que se unan todos los que están, trabajan y viven en el medio rural (cazadores, pescadores, agricultores, ganaderos y silvicultores); para defenderlo de las desastrosas políticas legislativas actuales, y que solo nos llevan hacia un abandono aun mayor y más rápido de nuestro medio rural. Un desastre que se llama despoblamiento, política agraria común, cierre de las explotaciones ganaderas, agricultura insostenible, economía de los incendios forestales y restricciones absurdas a cualquier actividad cinegética o piscícola que pueda molestar a los urbanitas que, día a día, se apoderan del campo para dar salida a sus, cada vez mayores, necesidades de recreo y esparcimiento.



Y la mejor evidencia de lo que está sucediendo es el hecho de que los responsables políticos de muchas Autonomías, ya están empezando a reconocer que son incapaces de desarrollar un elevado porcentaje de las actuaciones contempladas en los recientemente aprobados PDR (Planes de desarrollo rural 2014-2020). Lo que supondrá una nueva pérdida de oportunidades para invertir, de forma directa, una importante cantidad de dinero en el rural, los que están, trabajan y viven en él. Dinero que debería llegar cuanto antes a la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca; pues son los verdaderos motores que sostienen la economía del rural español.

No podemos quedarnos impasibles, contemplando como las muchas restricciones ambientales incoherentes que nos van imponiendo día a día con leyes dictadas desde los entornos urbanos, sumadas a la inoperancia de la mayoría de las Administraciones y a unos políticos cada vez más acomplejados a la hora de tomar sus decisiones, crean el caldo de cultivo perfecto para que nuestro rural se convierta en el mayor parque natural de la Comunidad Económica Europea, para disfrute y contemplación de los que no están, no trabajan y no viven en él.

Todo ello siguiendo una política silenciosa e imparable de renaturalización de nuestros campos y montes, que es conocida en el mundo anglosajón como "rewilding"; y cuyo ideal de cómo debe ser nuestro medio natural, son extensos bosques de frondosas caducifolias y praderas abarrotadas de herbívoros que sirvan de alimento a lobos y otros grandes carnívoros. Concentrando la agricultura y

ganadería en polígonos y granjas situados en las periferias urbanas, de donde piensan que se podrán obtener los recursos para alimentar a las poblaciones que habitan las urbes.

La UNAC considera que con este panorama de "rewilding" imparable por delante, cualquier manifestación, protesta o gesto que defienda a los que están, trabajan y viven en el rural, debe ser apoyada con fuerza y el mayor de los respaldos posible. Puesto que todos debemos tener muy claro que es el medio rural el que nos une a todos, y asumiendo de una vez por todas que las diferencias internas que tenemos en la forma de ver la caza, la pesca, la agricultura, la ganadería y la silvicultura, son completamente insalvables; pero porque realmente demuestran la enorme riqueza de matices que tiene cada una de esas actividades, fruto de una evolución constante de cientos y cientos de años, que las han llevado hasta nuestros días con todas sus peculiaridades. Es por eso, que debemos entender que solo un objetivo que esté por encima de todas esas actividades ancestrales, puede ser el nexo de unión para tratar de buscar soluciones que sirvan para todos. Los que no asimilen esto y sigan pensando que la unión desde las bases es posible, deben entender, de una vez por todas, que es una auténtica quimera.

Exactamente lo mismo que pasa con las entidades ecologistas, que también tienen grandes diferencias entre ellas por la forma de pensar y de desarrollar sus fines, pero que a la hora de la verdad, van siempre totalmente unidas bajo el paraguas de la conservación extrema del MEDIO AMBIENTE, sin importarles para nada lo que se lleven por delante. Conscientes como son, de que con ello la renaturalización o "rewilding" de nuestro medio rural será imparable; y sin importarles el que entre ellos no se hablen, se pongan zancadillas o traten de copar los puestos de representación en los órganos colegiados, como por ejemplo pasa en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA). Órgano en el que tan solo cinco grandes entidades ecologistas tienen silla y fondos para trabajar a su antojo, sin ninguna intención de dejar que otras se sumen a tan distinguido Consejo, y que se reúnen trimestralmente con la Ministra para hablar de sus cosas.

Por todo ello, la UNAC también entiende que todos deberíamos respaldar la manifestación que se celebrará el próximo día 5 de junio en Madrid y que ha sido impulsada y organizada por una iniciativa popular de los cazadores españoles, al margen de Asociaciones y entidades jurídicas. Eso sí, dejando a los cazadores y pescadores de a pié, que asuman ese día todo el protagonismo que se merecen y que se han trabajado para organizar dicha manifestación. Pero repudiando con dureza a todos lo que están tratando de usar tan noble iniciativa para seguir ahondando en los conflictos que actualmente existen entre algunas entidades que representan a la caza y los cazadores.

#### **GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).**